

QUILLOTA, 02 ABR. 2020

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 3825 / VISTOS:

1. Ord N°573 de fecha 17 de Marzo de 2020 de Sr. Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita rectificar Decreto Alcaldicio N°11266 de fecha 06 de Noviembre de 2019, según asesoría entregada en Ord N°101 de fecha 12 de Marzo de 2020 por parte de la Unidad Asesoría Jurídica de la I. Municipalidad de Quillota;
2. Decreto Alcaldicio N°11266 del 06 de Noviembre de 2019, que autoriza renovación de Contrato de Arrendamiento de propiedad ubicada en Camino Internacional s/n potrero el Peuco, Parcela 1 Lote 1-1 A2, Quillota;
3. La Resolución N°26 de 06 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** en parte resolutive de Decreto Alcaldicio N°11266 del 06 de Noviembre de 2019, que autoriza Contrato de arrendamiento en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

PRIMERO: **AUTORIZÁSE...** a partir del 1 de Octubre de 2019 al 30 de Septiembre de 2020, por un monto mensual de \$1.528.129, reajutable de acuerdo al IPC acumulado en el año inmediatamente anterior, en los siguientes términos;...

DEBE DECIR:

PRIMERO: **AUTORIZÁSE...** a partir del 1 de Octubre de 2019 al 30 de Septiembre de 2020, por un monto mensual de \$1.528.129...

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°11266 de fecha 06 de Noviembre de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese.


PATRICIO ENGALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


***DR. LUIS MELLA GAJARDO**
ALCALDE

LMG/PEA/AEB/MCT/CER/pod

DISTRIBUCION: 1.- Sr. Secretario Municipal.2.- Control.3.- Interesado.4.- Carpeta Personal.5.- Archivo.